



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número: RD-2023-1097-E-UNC-DEC#FCM

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 10 de Abril de 2023

Referencia: BECA MIRIZZI - 2022 y 2023

VISTO:

- Las Resoluciones Rectorales 827/69 y 743/78, que reglamentan la BECA MIRIZZI, y

CONSIDERANDO:

- Que la representante legal de la Fundación Mirizzi, manifiesta que existen fondos para adjudicar dos beca en el presente periodo lectivo.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la adjudicación de la BECA MIRIZZI – año 2022 y 2023, desde el 15 de abril al 15 de junio del corriente año.

Artículo 2º: Los aspirantes a dicha Beca deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Ser Argentino Nativo.
- Contar con más de 5 (cinco) años de egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.
- No tener más de 40 (cuarenta) años de edad en el momento de la inscripción en el concurso.
- Certificado de buena salud, expedido por el Servicio Social de la Universidad Nacional de Córdoba (DASPU).
- Presentar en su curriculum Vitae, la certificación de su promedio durante sus estudios médicos y, en apartado o fotocopia, los trabajos científicos presentados a Sociedades Médicas, Académicas de Cirugía o de Gastroenterología, en los que demuestre su predilección por la Clínica Quirúrgica de las Vías biliares.
- Plan de trabajo que desee desarrollar y la aceptación del Profesor o Jefe de Servicio de la Facultad, Escuela o Institución en la que realizaría su entrenamiento.

Artículo 3º: Las solicitudes serán presentadas en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la

Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Ciudad Universitaria, en la fecha establecida en el artículo 1º) de lunes a viernes de 8 hs. a 12 hs.

Artículo 4º: Integrar el Tribunal encargado de discernir la adjudicación de la Beca Mirizzi - año 2022 y 2023, con el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, el Sr. Jefe de la Unidad Hospitalaria de Cirugía nº 2 del Hospital Nacional de Clínicas y el Suscripto.

Artículo 5º: Protocolizar y Comunicar.

Digitally signed by CUNEO Maria Marta
Date: 2023.04.10 08:23:25 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Maria Cunco
Secretaria Técnica
Secretaría Técnica Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PIZZI Rogelio Daniel
Date: 2023.04.10 13:40:11 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Rogelio Daniel Pizzi
Decano
Decanato Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2023.04.10 13:40:12 -03'00'